



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7239/2018
BITÁCORA: 16/G1-0177/09/18

Morelia, Michoacán, 25 de Septiembre de 2018

THE CRUZ HABITAT PROTECTION PROYECT A.C

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6821/2004 de fecha 16 de Noviembre de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
En medio y Cárcamo y Una Porción de Cerro, Salvador Escalante, F16079ENM001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 26.475 Metros cúbicos	3	36	38	20800550	20800552
En medio y Cárcamo y Una Porción de Cerro, Salvador Escalante, F16079ENM001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 370.650 Metros cúbicos	37	39	75	20800553	20800589
En medio y Cárcamo y Una Porción de Cerro, Salvador Escalante, F16079ENM001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 105.900 Metros cúbicos	11	76	86	20800590	20800600

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

recibi original + formato,
28-Sep-18
Primo S. Ochoa A.

